

DECRETO 1805 DE 2019

(octubre 7)

D.O. 51.099, octubre 7 de 2019

por el cual se designa un Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad-Hoc dentro de las investigaciones disciplinarias GRUTE-2018-10 y GRUTE-2018-7.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el inciso segundo del párrafo del artículo 26 del Decreto ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° y 10 de la Ley 62 de 1993, 87 de la Ley 734 de 2002, 38 de la Ley 489 de 1998, y 34 del Decreto número 1512 de 2000, es competente para resolver los impedimentos presentados por el Director General de la Policía Nacional para conocer de las investigaciones disciplinarias dentro de la institución policial.

Que dentro de la investigación disciplinaria GRUTE 2018-10, el Director General de la Policía Nacional, General Óscar Atehortúa Duque, ostentando en el pasado, el cargo de Inspector General de la Policía Nacional (E), el 26 de febrero de 2018, avocó competencia para conocer la Indagación Preliminar P-GRUTE-2017-33 y resolvió tramitar la actuación por el procedimiento verbal, bajo el radicado GRUTE-2018-10, en donde ordenó la práctica de pruebas; así mismo en actas de audiencia disciplinaria de fechas 7 de junio, 26 de septiembre y 15 de noviembre de 2018, practicó pruebas documentales y testimoniales.

Que dentro de la investigación disciplinaria GRUTE 2018-7, el Director General de la Policía

Nacional, General Óscar Atehortúa Duque, ostentando en el pasado, el cargo de Inspector General de la Policía Nacional, el 11 de abril de 2018, resolvió favorablemente la solicitud de nulidad del auto de citación de audiencia de fecha 12 de febrero de 2018, así mismo el 22 de mayo de 2018, dispuso formular pliego de cargos en contra del señor Teniente Coronel (hoy retirado) Leal García Luis Enrique y en actas de audiencia disciplinaria de fechas 31 de mayo, 5 de julio, 22 de agosto y 20 de noviembre de 2018, ordenó y practicó pruebas.

Que mediante apoderada, la señora Capitán Godoy Barrero Yéssica Marlén, presentó recurso de apelación contra el fallo de primera instancia de fecha 12 de marzo de 2019, dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-10; así mismo, el señor Teniente Coronel (hoy retirado) Leal García Luis Enrique, a través de su defensor de confianza, presentó recurso de alzada contra el fallo de primera instancia de fecha 09 de abril de 2019, dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-7, motivo por el cual el Director General de la Policía Nacional profiere autos de fecha 31 de mayo y 28 de junio de 2019, respectivamente, declarándose impedido para conocerlos y resolverlos, aludiendo a la causal contemplada en el numeral 4 del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, “Haber (...) manifestado su opinión sobre el asunto materia de la actuación”.

Que el Ministro de Defensa Nacional mediante autos de fechas 5 y 9 de agosto de 2019, en ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 9° y 10 de la Ley 62 de 1993, 87 de la Ley 734 de 2002, 38 de la Ley 489 de 1998, y 34 del Decreto número 1512 de 2000, resolvió aceptar los impedimentos declarados por el General Óscar Atehortúa Duque, Director General de la Policía Nacional de Colombia, para conocer y resolver los recursos de apelación presentados en contra de los fallos de primera instancia de fecha 12 de marzo de 2019, proferido dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-10 y 09 de abril de 2019, proferido dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-7.

Que de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 26 del Decreto ley 1791

de 2000, para la Designación del Director de la Policía Nacional, el Gobierno nacional escogerá entre los Oficiales Generales de la institución.

Que de acuerdo con lo anteriormente indicado, es procedente designar un Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad-hoc, para conocer y resolver los recursos de apelación presentados contra los fallos de primera instancia de fecha 12 de marzo de 2019, dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-10 y de fecha 9 de abril de 2019, proferido dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-7.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese como Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad-hoc, al señor Mayor General Moreno Maldonado Gustavo Alberto, identificado con la cédula de ciudadanía número 10115494, Subdirector General de la Policía Nacional, para que avoque el conocimiento y resuelva los recursos de apelación presentados contra los fallos de primera instancia de fecha 12 de marzo de 2019, dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-10 y de fecha 9 de abril de 2019, proferido dentro de la investigación disciplinaria GRUTE-2018-7, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General de la Policía Nacional, comuníquese el contenido del presente decreto al Director General de la Policía Nacional de Colombia titular, al Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad - hoc, designado en el presente acto administrativo, así como a los sujetos procesales.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Guillermo Botero Nieto.